



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de Abril de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2021-00341-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por ROBINSON DE JESUS GUTIERREZ AGUIRRE en contra de INDUSESGOS S.A.S., ALIANZA TEXTIL MEDELLÍN S.A.S., IVAN ENRIQUE ORTIZ MUÑOZ y GRUPO EMPRESARIAL INDUSESGOS S.A.S., se tiene que a través del canal digital del despacho las demandadas arribaron escritos de contestación en término, mismos sobre los que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

Frente a la contestación presentada por el LITIS CONSORTE NECESARIO POR PASIVA- COLPENSIONES:

- Habrá de dar respuesta en debida forma a las pretensiones 9, 10, 11 y 12, del escrito de demanda subsanado. Lo anterior conforme al numeral 2° del artículo 31 del CPTSS.

Frente a la contestación presentada por los demandados INDUSESGOS S.A.S. e IVÁN ENRIQUE ORTIZ MUÑOZ,

- Habrá de dar respuesta en debida forma a las pretensiones 5, 9, 10, 11 y 12, del escrito de demanda subsanado. Lo anterior conforme al numeral 2° del artículo 31 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.056
hoy 06 de abril de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1066e69b5b0d7efe5d085762d94047d27aea02fec5186a4d7e7fb59ef98d19f6**

Documento generado en 05/04/2022 09:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>